

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE VIANA
DÍA 10 DE ABRIL DE 2025**

Sres. y Sras. Convocados

ALCALDESA- PRESIDENTA:

Doña M^a Blanca Yolanda González
García.

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Doña Marta Espinosa Cariñanos

Doña Eva García Fernández.

Don Javier Carlos Bonafau Navarro

Don Tomás Martínez de Espronceda Romero

Doña Aitana Duque Martínez

Don José Luis Reinares Gómez

Doña M^a Cruz Ortega Torres

Doña Sara Ojanguren Chasco

Don Oscar Mtnez. de San Vicente Matute

Doña Irantzu Antoñana Abalos.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Viana, siendo las veinte horas del día diez de abril de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña M^a B. Yolanda González García, y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

SECRETARIA:

Doña María Asunción Gil Barno.

ASUNTOS Y EXPEDIENTES DE CARÁCTER RESOLUTIVO.

1. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 20 DE MARZO DE 2025

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión celebrada el día 20 de marzo de 2025 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto.

Presentación y Debate

Seguidamente se procede a la votación del acta de la sesión ordinaria de fecha 20 de marzo de 2025, dando un resultado de once votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad.

Votación

2. APROBACIÓN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 7, 8 Y 9/2025

Da cuenta la Presidencia de los expedientes de aprobación de las modificaciones presupuestarias nº 7, 8 y 9 /2025.

En primer lugar se trata la modificación presupuestaria nº 7/2025 de habilitación de crédito extraordinario en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana para el año 2025 financiado remanente de tesorería para gastos generales resultante del expediente de liquidación del ejercicio 2024.

Vista la incoación de Alcaldía de fecha 3 de abril de 2025 para iniciar los trámites precisos para modificar el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana para el año 2025 mediante la oportuna modificación presupuestaria que habilite en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana las aplicaciones presupuestarias detalladas en el siguiente cuadro; proponiendo como tipo de financiación remanente de tesorería para gastos generales resultante del expediente de liquidación del ejercicio 2024.

Visto el informe favorable de Intervención a la tramitación del siguiente expediente de crédito extraordinario en el presupuesto de gastos para el año 2025 del Ayuntamiento de Viana:

a) Crédito extraordinario:

Aplicación presupuestaria 1 3370 6090001 PISTA DE JUEGOS BARRIO SALCEDO por importe de 5.500,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 9200 6290000 OTRAS INVERSIONES USO GENERAL por importe de 10.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 3410 4820006 ESCUDERIA ZONA-RACING G26453951 - SLALOM por importe de 1.500,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 3410 4820007 CLUB ATLETICO VIANES G26338566 - TORNEO DE FUTBOL PRINCIPE DE VIANA CUP 2025 por importe de 1.700,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 9200 6260000 EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION OFICINAS por importe de 1.500,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 9200 6320003 PROYECTO DE ENERGÍA RENOVABLE EN CASA CONSISTORIAL por importe de 9.000,00 euros.

b) Financiación:

Aplicación presupuestaria 87000: Remanente de tesorería para gastos generales por importe de 29.200,00 euros.

Seguidamente da cuenta de la modificación presupuestaria nº 8/2025 de suplemento de crédito en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana para el año 2025 financiado con remanente de tesorería para gastos generales resultante del expediente de liquidación del ejercicio 2024.

Vista la incoación de Alcaldía de fecha 3 de abril de 2025 para iniciar los trámites precisos para modificar el presupuesto de gastos mediante la oportuna

modificación presupuestaria que incremente el crédito en el presupuesto de gastos del año 2025 de la siguiente aplicación presupuestaria; proponiendo como tipo de financiación remanente de tesorería para gastos generales resultante del expediente de liquidación del ejercicio 2024.

Visto el informe favorable de Intervención a la tramitación del siguiente expediente de suplemento de crédito en el presupuesto de gastos para el año 2025 del Ayuntamiento de Viana:

a) Suplemento de crédito:

Aplicación presupuestaria 1 23111 6260000 EQUIPOS PROCESOS INFORMACION SSB por importe de 1.000,00 euros.

b) Financiación:

Aplicación presupuestaria 1 87000 87000: Remanente de tesorería para gastos generales por importe de 1.000,00 euros.

Por último da cuenta de la modificación presupuestaria nº 9/2025 de créditos generados por ingresos en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana del año 2025.

Vista la incoación de Alcaldía de fecha 3 de abril de 2025 para iniciar los trámites precisos para modificar el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana del año 2025 mediante una modificación presupuestaria de generación de créditos por ingresos que permita crear o incrementar el crédito de la aplicación presupuestaria 1 9200 6320003 PROYECTO DE ENERGÍA RENOVABLE EN CASA CONSISTORIAL asuma el gasto relacionado y que cumple una relación o vinculación directa con el siguiente compromiso:

- Resolución 45E/2025, de 24 de marzo, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención “Ayudas a entidades locales para la transición energética” concediéndose una ayuda al Ayuntamiento de Viana por importe de 7.500,00 euros.

Visto el informe favorable de Intervención a la tramitación del siguiente expediente de créditos generados por ingresos en el presupuesto del Ayuntamiento de Viana del año 2025:

I. Ingresos:

Aplicación presupuestaria 1 7508002 SUBV. GN. TRANSICION ENERGETICA por importe de 7.500,00 euros.

II. Gastos:

Aplicación presupuestaria 1 9200 6320003 PROYECTO DE ENERGÍA RENOVABLE EN CASA CONSISTORIAL por importe de 7.500,00 euros.

Exposición modificaciones presupuestarias nº 7, 8 y 9/2025

A continuación se procede a la votación de la aprobación inicial de la modificación presupuestaria nº 7/2025 que da un resultado de once votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad.

Votación modificación presupuestaria nº 7/2025

Seguidamente se procede a la votación de la aprobación inicial de la modificación presupuestaria n° 8/2025, dando un resultado de once votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad

[Votación modificación presupuestaria n° 8/2025](#)

A continuación, se procede a la votación de la aprobación de la modificación presupuestaria n° 9/2025, dando un resultado de once votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad

[Votación modificación presupuestaria n° 9/2025](#)

**MOCIONES NO RESOLUTIVAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS
ÓRGANOS DE GOBIERNO (Art. 46 LBRL).**

**3. DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DEL
PRESUPUESTO DEL AÑO 2024**

Da cuenta la Sra. Presidenta del expediente de liquidación del presupuesto del año 2024, dándose el Pleno por enterado

[Dación de cuenta expediente liquidación presupuesto 2024](#)

**4. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN POR
INCUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO.
EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN AÑO 2024**

Da cuenta la Presidencia del informe de intervención por incumplimiento del objetivo de la regla del gasto, expediente de liquidación del año 2024, dándose el Pleno por enterado

[Dación de cuenta informe Intervención](#)

5. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Presenta la Sra. Alcaldesa, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada el 20 de marzo de 2025 que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

Seguidamente da cuenta la Sra. Alcaldesa de las distintas reuniones y actividades que ha tenido desde el último Pleno.

Presentación y Debate

Seguidamente da cuenta la Sra. Alcaldesa de las distintas reuniones y actividades que ha tenido desde el último Pleno.

Dación de cuenta

RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

A continuación, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día señalado al comienzo, se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta.

De todo lo que como Secretaria doy fe